

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose según está preceptuado, las de la primera Autoridad militar.

El recibo de anuncio acompañará un ejemplar del respectivo como comprobante, siendo de pago los pedidos.

Se tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 5.127

## Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso para la adquisición de leña

Hasta las trece horas del quinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso de adquisición de leña anunciado por esta Corporación. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 9 de octubre de 1954.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.130

## Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Pedro-José Gracia Algárate, vecino de Barcelona, solicita autorización para la apertura de un pozo en una finca de su propiedad denominada "El

Cascajar", en clavada en la partida de "Jaraca", en término municipal de Mara (Zaragoza).

Las características del pozo son las siguientes: Está enclavado dentro de la zona de policía del río Perejiles, y tendrá unos 3 metros de luz por 10 de profundidad; la elevación se hará por medio de un grupo moto-bomba de 5 HP. y rendimiento de 4 litros de agua por segundo. El agua se destina al riego de la citada finca y de otras, también de la pertenencia del solicitante, situadas en el mismo paraje.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 29 de septiembre de 1954.  
El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 4.663

## Expropiaciones

Obra: Pantano de La Tranquera.—  
Embalse: Hasta la carretera de Alhama.—  
Cuenca del río Mesa.—  
Expediente número 10.

Término municipal: Carenas.

## Anuncio

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1954.  
El Ingeniero-Director, F. Checa. (Ruralizado).

\*\*\*

## Relación que se cita

(Número de orden; nombre y apellidos; nombre y clase de las fincas; colonos o arrendatarios)

1. Felipa Sicilia Remacha: Casilla camineros. Eriaj secano.
2. Bienvenido Minguiljón Ibáñez: Idem. Id.
3. Clementa Gracia Millán: Idem. Cereal y yermo. Mariano Lafuente Moreno.
4. Ignacio Minguiljón Melendo: Idem. Cereal y viña.
5. Angel Jimeno y otros: Idem. yermo.
6. Carlos Mendoza Minguiljón: Viña, cereal secano y frutales.
7. Alberto Ibáñez Magaña: Samed. Huerta y frutales.
8. Julián Molina Alcalá: Idem. Id.
9. Elías Jimeno Melendo: Idem. Huerta y frutales.
10. José Benedi Romero: Idem. Id.
11. Julia Magaña Pérez: Idem. Id.
12. Castor Melendo Castejón: Idem. Huerta y frutales.
13. Manuela Castejón Castejón: Samed. Huerta y frutales. Ricardo Solanas Revuelto.
14. Pascuala Jimeno India: Idem. Huerta y frutales. Santiago Fernández Jimeno.
15. Hilario Romero Lafuente: Samed. Huerta y frutales.
16. Rufino Romero Ruiz: Idem. Id.
17. Eutiquiano Monje Aparicio: Idem. Id. Román Lafuente Lacorte.
18. Pedro Alcalá Andrés: Idem. Id. Francisco Mendoza Escudero.
19. Angel Molina Minguiljón: Idem. Huerta y frutales.
20. Vicenta Ibar Andrea: Idem. Id.
21. Timoteo Bueno Lacorte: Idem. Huerta y frutales.
22. Angel Jimeno Melendo: Idem. Huerta y frutales.
23. Eutiquiano Monje Aparicio: Samed. Huerta y frutales. Román Lafuente Lacorte.
24. Francisco Laleona Tarodo: Samed. Huerta y frutales. Juan R. Melendo Minguiljón.
25. Benito Revuelto Gayán: Samed. Huerta y frutales.
26. Pablo Romero Marqués: Samed. Huerta y frutales.
27. Primitiva Lafuente Tejedor: Samed. Huerta y frutales.
- 27 bis. Tomasa Benedi Lacorte: Samed. Huerta y frutales.
28. Manuel Lafuente Marqués: Samed. Huerta y frutales.
29. Bienvenido Minguiljón Ibáñez: Samed. Huerta y frutales.
30. Angel Pérez Alonso: Idem. Id.
31. Pascual Castejón Castejón: Samed. Huerta y frutales. Agueda Solanas Revuelto.
32. Miguela Melendo Rubio: Samed. Huerta y frutales. Gonzalo Marqués Medrano.
33. Pascual Benedi Lacorte: Samed. Huerta y frutales.
34. Manuel Arcos Tarodo: Samed. Huerta y frutales.
35. José Moreno Tomey: Idem. Id.
36. Castor Melendo Castejón: Samed. Cereal secano.
37. Domingo Muñoz Lafuente: Samed. Albar secano.
38. Ignacio Aparicio Alcalá: Samed. Cereal secano.
39. Ramón Lafuente Ruiz: Samed. Cereal secano y árboles.
40. Gregoria Perdices Romero: Samed. Albar secano.
41. Angel Jimeno y otros: Samed. Yermo.
42. Alberto Ibáñez Magaña: Samed. Huerta y frutales.
43. Román Lafuente Lacorte: Samed. Huerta y frutales.
44. Florentina Minguiljón Minguiljón: Samed. Huerta y frutales. Juan R. Melendo Minguiljón.
45. Francisco Laleona Tarodo: Samed. Huerta y frutales. Juan R. Melendo Minguiljón.
46. Mercedes Mendoza Alcalá: Samed. Huerta y frutales.
47. Elías Romero Millán: Idem. Id. Paulino Callejero Trigo.
48. Angel Pérez Alonso: Idem. Id.
50. José Moreno Tomey: Samed. Huerta, frutales y chopera.
51. Félix Tirado Moya: Idem. Huerta y frutales.
52. Domingo Cortés Bueno: Idem. Huerta y frutales.
53. Vda. de Timoteo Molina Tirado: Idem. Id.
54. Manuel Melendo Bueno: Idem. Huerta y frutales.
55. Clemente Castejón Minguiljón: Idem. Id.
56. Domingo Muñoz Lafuente y Bautista Minguiljón Melendo: Idem. Id. Domingo Minguiljón.
57. Estanislada Pérez Sánchez: Idem. Id.
58. Vda. de Federico Melendo: Id. Idem. Castor Melendo Mendoza.
59. Antonio Júdez Pérez: Idem. Id.
60. Angel Pérez Alonso: Idem. Id.
61. Vda. de Federico Melendo: Idem. Idem. Castor Melendo Mendoza.
62. Francisco Romero Tirado: Idem. Id.
63. Clemente Castejón Minguiljón: Idem. Id.
64. Ramón Romero Gil: Idem. Id.
65. Domingo Cortés Bueno: Idem. Huerta y frutales.
66. Román Lafuente Lacorte: Idem. Huerta y frutales.
67. Hros. de Vicente Melendo Tirado: Idem. Id.
68. Clemente Castejón Minguiljón: Idem. Albar secano.
69. Sandalio Lafuente López: Idem. Huerta, frutales y cereal.
70. Gregorio Casado Minguiljón: Idem. Huerta y frutales.
71. Eutiquiano Monje Aparicio: Idem. Id. Román Lafuente Lacorte.
72. Joaquín Molina Alcalá: Idem. Huerta y frutales.
73. Vicenta Melendo Tirado e hijas: Idem. Id.
74. José Casado Minguiljón: Idem. Huerta y frutales.
75. Sergio Molina Romero: Idem. Huerta y frutales.
76. Clementa Gracia Millán: Idem. Idem. Santiago Fernández Jimeno.
77. Eutiquiano Monje Aparicio: Puente Piedra. Idem. Román Lafuente Lacorte.
78. José García Molina: Idem. Id.
79. Vda. de Federico Melendo: Idem. Idem. Castor Melendo Mendoza.
80. Angel Jimeno y otros: Idem. Yermo.
81. Federico Cebrián Barra. Idem. Viña y olivos.
82. Antonia Tirado Millán: Idem. Viña.
83. Angel Jimeno y otros: Idem. Yermo.
84. Mercedes Mendoza Alcalá: Santicobal. Viña.
85. Clemente Castejón Minguiljón: Idem. Huerta y frutales.
86. Francisco Alcalá Andrés: Idem. Huerta y frutales.
87. Hros. de Manuel Arcos Torado: Idem. Id. Manuel Melendo Bueno.
88. Fermina Muñoz Lafuente: Idem. Huerta y frutales.
89. Domingo Muñoz Lafuente: Id. Huerta y frutales.
90. Mercedes Mendoza Alcalá: Idem. Viña.
91. Angel Jimeno y otros: Idem. Yermo.
92. Elías Jimeno Melendo: Idem. Yermo.
93. Antonio López Guerrero: Idem. Cereal secano y frutales.
94. Angel Minguiljón Mendoza: Idem. Huerta y frutales.
95. Vda. de Pedro López: Idem. Id. José López Casado.
96. Lorenzo Mendoza Alcalá: Idem. Huerta y frutales.

97. Vda. de Pedro López: Idem Id. José López Casado.
98. Lorenzo Mendoza Alcalá: Idem. Huerta y frutales.
99. Lorenzo Mendoza Alcalá: Idem. Idem y una caseta.
100. Vda. de Atilano Aparicio: Idem. Huerta y frutales.
101. Venancio Olivas Ibáñez: Idem. Idem. Raimunda Casado Fernández.
102. Melitón Casado Minguijón: Idem. Id.
103. Dominica Cruzado Magaña: Idem. Id.
104. Dominica Cruzado Magaña: Idem. Id.
105. Obras Públicas: "Don Pedro". Yermo. Obras Públicas.
106. Clemente Castejón Minguijón: Idem. Huerta y frutales.
107. Felisa Melendo: Idem Id.
108. Francisco Urbano: Idem. Id.
109. Manuel Urbano: Idem. Id.
110. Hijas de Vicenta Melendo: Idem. Idem. Vicente Solanas Revuelto.
111. Josefa Casado Romero: Idem. Huerta y frutales.
112. Antonio Pérez Benedí: Idem. Idem.
113. Angel Melendo Mendoza: Idem. Idem. Antonio García Molina.
114. Domingo Benedí Muñoz: Idem. Idem. Timoteo Benedí Muñoz.
115. Jesús Magaña Minguijón: Idem. Id.
116. Inocencio Huguet Tambo: Idem. Huerta y frutales.
117. Florentina Minguijón: Dallén. Idem. Miguel Lafuente y Florencio Cortés.
118. Vda. de Timoteo Molina: Idem. Huerta y frutales.
119. Hijas de Vicente Melendo: Idem. Idem. Benito Revuelto Gayán.
120. Elias Jimeno Melendo: Idem. Huerta, frutales y viña.
121. Manuela García Alcalá: Idem. Huerta y frutales.
122. Vda. de Vicente Alcalá Fernández: Idem. Id.
123. Aurora Gil Molina: Idem Id.
124. Carmen Laleona Tarodo: Idem. Idem. Juan R. Melendo.
125. Miguella Casado Romero: Idem. Huerta y frutales.
126. Bienvenido Minguijón Ibáñez: Idem. Id.
127. Obras Públicas: Idem Id. Obras Públicas.
128. Manuel Bueno Solanas: Idem. Idem. José Bueno Millán.
129. Vda. de Atilano Aparicio: Idem. Idem.
130. Santiago Melendo Mendoza: Idem Id.
131. Encarnación Alonso Tirado: Idem Id.
132. Florentina Minguijón M.: Idem. Idem. Dionisio Ruiz Pomarreta.
133. Domingo Cortés. Bueno: Idem. Huerta y frutales.
134. Federico Cebrián Barra: Idem. Idem.
135. Carmen Laleona Tarodo: Idem. Idem. Juan R. Melendo Minguijón.
136. Vda. de Federico Melendo: Idem. Idem. Castor Melendo Mendoza.
137. Joaquín Molina Ortega: Idem. Huerta y frutales.
138. Hros. de Domingo Benedí: Idem. Id.
139. Clemente Castejón Minguijón: Idem Id.
140. Luis Baraza Melendo: Idem. Id. Federico Cebrián Barra.
141. Obras Públicas: Idem. Huerta. Obras Públicas.
142. Cesáreo Melendo Minguijón: Idem. Huerta y frutales.
143. Angel Gimeno Melendo: Idem. Huerta y frutales.
144. Pilar López Lacorte: Idem. Id.
145. Francisco Romero Tirado: Id. Huerta y frutales.
146. Obras Públicas: Idem. Yermo. Obras Públicas.
147. Luisa Magaña Gil: Idem. Huerta y frutales.
148. Obras Públicas: Idem. Huerta. Obras Públicas.
149. Ricardo Gil Tirado: Idem. Id.
150. Manuel Moros Marqués: Idem. Huerta y frutales.
151. Juan Antonio Jimeno Minguijón: Idem Id.
152. Pilar Mirallas Sicilia: Idem. Id.
153. Ignacio Aparicio Alcalá: Idem. Huerta, frutales y monte.
154. Dominica Cruzado Magaña: Puente Tranquera. Huerta y frutales.
155. Cecilio Minguijón Melendo: Idem. Id.
156. Angel Jimeno y otros: Idem. Barranco.
157. Jaime Bueno Minguijón: Idem. Albar seco.
158. Vda. de Timoteo Molina: Hornillos. Viña, cereal y cabaña.
159. Alberto Remacha Romero: Idem. Viña.
160. Julián Molina Revuelto: Idem. Cereal seco.
161. Ramón Aparicio Casado: Idem. Cereal seco.
162. Angel Jimeno y otros: Idem. Yermo.
163. Angel Jimeno y otros: Idem. Yermo.
164. Elias Jimeno Melendo: Idem. Huerta y frutales.
165. Angel Jimeno y otros: Idem. Yermo.
166. Estanislada Pérez Sánchez: Idem. Id.
167. José López Tirado: Idem. Viña.
168. Manuel Lafuente Palacios: Valdemañana. Cereal seco.
169. Angel Jimeno y otros: Idem. Yermo.
170. Bienvenido Minguijón Ibáñez. Valdemañana. Viña y cerezos.
171. Cesáreo Melendo Minguijón: Idem. Viña.
172. Jaime Bueno Minguijón: Idem. Viña y cerezos.
173. Juan Ramón Melendo Lorente: Idem. Id.
174. Manuel Hernando Larraz: Valdemañana. Albar seco.
175. Antonia Tirado Millán: Idem. Viña.
176. José Mendoza Alcalá: Valdemañana. Idem.
177. Angel Jimeno Melendo: Idem. Cereal seco.
178. Bienvenido Minguijón Ibáñez: Idem. Viña y cerezos.
179. Estanislada Pérez Sánchez: Idem. Yermo.
180. Angel Pérez Alonso: Idem. Viña y frutales.
181. Angel Jimeno Melendo: Idem. Cereal seco.
182. Aurora Gil Molina: Idem. Id.
183. Angel Jimeno y otros: Idem. Yermo.
184. Pascual Benedí Lacorte: Dallén. Huerta y frutales.
185. José Benedí Romero: Idem. Id.
186. Bienvenido Minguijón Ibáñez: Idem. Id.
187. Fausto López Tirado: Idem. Viña y almendros.
188. Obras Públicas: Idem. Cañar. Obras Públicas.
189. Angel Jimeno y otros: Idem. Yermo.
190. Cándido Alcalá Ibáñez: Idem. Cereal, seco y frutales.
191. Clemente Castejón Minguijón: Idem. Albar con almendros.
192. Castor Melendo Castejón: Santicobal. Huerta y frutales.
193. Lorenzo Mendoza Alcalá: Idem. Cereal, viña y almendros.
194. Francisco Alcalá Andrés: Idem. Huerta y frutales.
195. Francisco Alcalá Andrés: Santicobal. Yermo.
196. Hijas de Vicenta Melendo Tirado: Somet. Una casa con corral y cuadra.
197. Hijas de Vicenta Melendo Tirado: Idem. Un corral de encerrar ganado.

198. Hijas de Vicente Melendo Tirado: Idem. Una era y amplios.
199. Angel Melendo Lorente: Idem. Un granero con corral de encerrar ganado.
200. Arturo Pascual Gregorio: Idem. Una paridera de encerrar ganado.
201. Francisco Alcalá Andrés: Idem. Una casa para vivienda y ganado.
202. Andrés Nieto Minguijón: Idem. Una paridera para encerrar ganado.
203. Pedro Alcalá Andrés: Idem. Una paridera para encerrar ganado.
204. Agustín Aparicio Melendo: Somed. Un corral de encerrar ganado.
205. Herederos de Florentina Minguijón Minguijón: Idem. una casa vivienda y un corral de encerrar ganado.
206. José Benedí Romero: Idem. Un amplio de paridera derruida.
207. Castor Melendo Castejón: Idem. Una paridera de encerrar ganado.
208. Castor Melendo Castejón: Somed. Una casa para vivienda.
209. Gregorio Casado Minguijón: Idem. Almacén para frutas, amplio y chopos.
210. Ignacia Melendo Mendoza: Somed. Una casa vivienda.
211. Ignacia Melendo Mendoza Somed. Una paridera con corral para ganado.
212. Sixto Minguijón Melendo: Somed. Una paridera para encerrar ganado dividida en dos.
213. Mercedes Mendoza Alcalá: Somed. Una paridera con corral encerrar ganado.
214. Viuda de Federico Melendo Molina: Idem. Una casa vivienda, paridera y corral.
215. Domingo Muñoz Lafuente: Somed. Una paridera de encerrar ganado.
216. Benito Revuelto Gayán: Idem. Una paridera de encerrar ganado.
217. José Mendoza Alcalá: Idem. Una paridera de encerrar ganado.
218. Hijas de Agustín Castejón Minguijón: Dallén. Una paridera en ruinas.
219. Clemente Castejón Minguijón: "Don Pedro". Una caseta albergue.

## SECCION SEXTA

Núm. 5.141  
PURUJOSA

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas celebradas el día 25 y 26 de septiembre último para el aprovechamiento de colmenas en los montes números 48 y 49, "Dehesa de la Sierra" y "Hoyarredonda", durante el año forestal 1954-55, pertenecientes a los propios de este pueblo, el día 24 del actual y hora de las doce de la mañana se celebrará una tercera subasta en la Casa Consistorial, por el mismo tipo de tasación e iguales condiciones que las anteriores, y que son las publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de 20 de julio último, previa autorización que ha sido concedido por el Distrito Forestal.

Purujosa, 11 de octubre de 1954. — El Alcalde, Atanasio Rubio.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.159  
JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza; Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 225 de 1953, que se tramitan en este Juzgado a instancia de "Doria y Compañía", S. L., contra D. Miguel Segura Aparicio y D. Pablo Sanchez Abad, he acordado la venta en pública y primera subasta, como de la propiedad de ambos demandados, un autocamión, marca "Stewart", matrícula NA., número 455, motor número 68.440, valorado en 30.000 pesetas, que se encuentra depositado en poder de D. Enrique Liberal, vecino de Zaragoza (Alfonso V, número 23, piso 2.º).

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte deberán consignar previamente los rematantes una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Mariano Jiménez. — El Secretario, Vicente Herce.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.145

Junta Local de Ganaderos  
Hermandad Sindical de Caspe

Convocatoria para la celebración de la Junta general ordinaria el día 31 del corriente, en cumplimiento del artículo 6.º del Reglamento, y que, en caso de ser autorizada, se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y cuatro y treinta en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes al acto.

## Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Dictamen de censores de cuentas de 1952-53.
- 3.º Pliego de pastos de fomento pecuario.
- 4.º Reparto de hierbas.
- 5.º Pastos de "Valdurrios".
- 6.º Dar cuenta del dictamen sobre legalización de la Junta de Ganaderos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y gestiones a realizar.
- 7.º Altas y bajas de asociados.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 11 de octubre de 1954.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.158

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones  
de la 5.ª Región Militar

## ANUNCIO

## Expediente número H-10-54

Debiendo adquirir esta Junta diversos viveres y artículos con destino al Hospital Militar de Zaragoza, para las atenciones del mes de noviembre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle Ponzano, núm. 2 (Jefatura de Ingenieros), hasta las diez horas del día 20 del actual, en primera y segunda convocatorias.

Los pliegos de condiciones y relación de artículos con las cantidades a adquirir están de manifiesto, a quienes pueda interesarles, en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 9 de octubre de 1954.